

DECRETO 491 DE 2019

(marzo 20)

D.O. 50.901, marzo 20 de 2019

por el cual se hace una designación en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Nota: Derogado por el Decreto 1646 de 2019, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2º del Decreto 4819 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Désígnese como miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación al Consejero Presidencial para Asuntos Económicos y Estratégicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en los términos del numeral 1 del artículo 2º del Decreto 4819 de 2010.

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 20 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.